



Villavicencio, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2016-00019-00 (173.565 E.D. Ley 1708/14)
AFECTADO: ROSALBA MEJÍA VDA. DE PARDO y OTROS
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

Conforme a la constancia secretarial que antecede¹, y en punto a la respuesta emitida por **IVONNE ALEXANDRA MORENO VALDERRAMA** Profesional Especializado III-GIT INGESA-Gerencia de Asuntos Legales de la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS**, mediante Oficio No. 20233020371951 de fecha septiembre de 2023², se dispone por secretaría, se oficie nuevamente a dicha entidad, para que en el término de **cinco (05) días**, que se contarán a partir del recibo de la comunicación, informen las actuaciones que han adelantado a la fecha, con miras a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Extinción de Dominio del honorable Tribunal Superior de Bogotá, en punto a la entrega de las mejoras ubicadas en la *carrera 12 C No. 27-36* del barrio popular de esta ciudad a favor del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO). Lo anterior, teniendo en cuenta que desde el mes de marzo de este año se debió dar inicio a los tramites pertinentes.

De otro lado, se dispone dejar sin VALOR y EFECTO, lo ordenado por este despacho en auto de fecha 27 de octubre de 2023³, habida cuenta que el término de prórroga allí concedido, ya había sido concedido a través del proveído de septiembre 8 de 2023⁴.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ FI 70 c.o. 3

² FI. 66 c. o. 3

³ FI 68 c.o. 3

⁴ FI 58 c.o. 3

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b822df801711e3b339d6dce120f48adff5680e534de185521633cae31788462**

Documento generado en 10/11/2023 02:24:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>